

eriódico Oficia

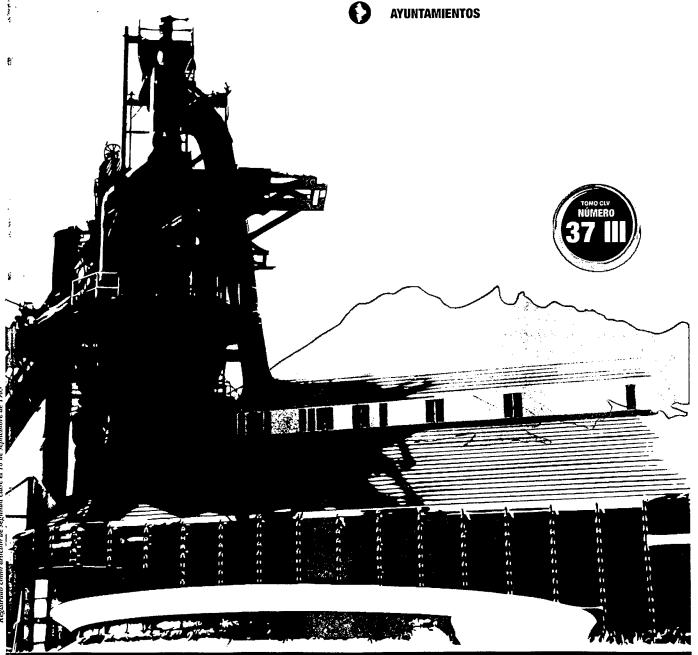


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN &

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 23 de Marzo de 2018

Índice **Sección Tercera**





Publicaciones ordinarias: Lunes, Miércoles y Viernes

Sumario

0

AYUNTAMIENTOS.

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

	ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018:
4-16	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/043/2018
17-25	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/050/2018
26-33	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/052/2018
34-43	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/053/2018.
44-57	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/054/2018
58-70	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/055/2018
71-83	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/056/2018
84-92	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/057/2018
93-100	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO COP/2015-2018/058/2018
101-106	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/010/2018/DPM DEL EXPEDIENTE No. 10/18.
107-111	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/011/2018/DE
112-137	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/012/2018/DE
138-141	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/013/2018/DE
142-147	SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/014/2018/DE



Manuel Florentino González Flores

Gobernador Interino del Estado de Nuevo León

Genaro Alanís de la Fuente

Secretario General de Gobierno

Pedro Quezada Bautista

Coordinador de Asuntos Jurídicos

Directorio

Homero Antonio Cantú Ochoa

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana

Verónica Dávila Moya

Responsable del Periódico Oficial del Estado



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE MARZO, CELEBRADA EL DÍA 20-VEINTE DE MARZO DEL AÑO 2018-DOS MIL DIECIOCHO, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



DICTAMEN NÚMERO CHPM 1518011/2018/DE

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GRÀCIA, NUEVO LEÓN. P.R. E'S E'N T. E.

A los integrantes de la Comisión de Hacierda y Patrimonto Municipal del Republicano. Ayuntamiento de San Pedro Garza Garcia, N.L., en fecha 02 dos de marzo del año en curso, nos fue turnado para su estudió, enálisis y ecuerdo, respectivo, documentos; signados por el C.C.P. Rafael Serna Sánchez, en su cerácter de Secretario de Finanzes y Tesorero, del Municipio de San Pedro Garza Gárcia, Nuevo León; refativos del Fondo de Aportacionas para el Fontalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2018-dos mil disclocho, por lo que esta H. Cómistión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legat:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 29 veinúnueve de noviembre del 2017-dos mil discisiete, se publicó en el Diario, Oficial de la Féderación el Présupuesto de Egrasos de la Féderación para el ejercicio fiscal 2018-dos mil disciscio, en el cual el artículo 17 y los anexos 1, inciso C y 22, preve récursos en el Ramo-33, Aportaciones Federales para las Entidades Federalivas y Municipios, para Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Terrifortales del Distrito Federal.

SEGUNDO. En recha 20-veinte de diciembre del 2017-dos mil diecistele, se publicó en el Diario Oficial de la Federaciónes el Acuerdo por el que se da a conocer a los goblernos de las entidades lederativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejerciclo fiscal 2018-dos mil dieciocho, de los recursos correspondientes a los Remos Generales 28 Participaciones: a Entidades Federativas y Municipios, y-33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. - El 29 yeintinueve de diciembre de 2017 dos mil diecistete fue publicado en el Periodico. Oficial del Estado de Nuevo beón el decreto 339 donde se da a conocer el préstipuesto de lingrasos 2018-dos mil dieciócho, en el cual se incluye la partia del \$ 68, 893,823.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 01/100 M. N.) del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

CUARTO. El 31-treinta y uno de enero de 2018 dos mil disclocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el acuerdo por el que se den a conocer el monto que le



DICTAMEN HOMERO CHPM 16-18/011/2016/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 67 DE MARZO DEL 2018.

PAGINA 1 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SINDICOS Y REGIDORES Palacio Hunicipal, Aufrez y Libertaf ela San Padac Garza Garcia, N.L., México C.P. 66200 Tola: 8400-44-35, Fat, 840-44-38 Página 1 de 5





corresponde a cada uno de los 51 municipios del Estado de Nuevo León y el calendario de ministración de las Aportaciones Federales de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Osulto Federal del Ramo 33, previstas en el Presupuesto del Egiesos de la Federación para el Ejercicio Físcal del 2017-dos mil diecisios, publicado en el Diario Olicial de la Federación en fecha 29 de noviembre del 2017-dos mil diecisios.

QUINTO: En la publicación antes sendiada se informe lo que correspondera al Municipio de San Pedro Garza Garcia; Nuevo León, la cariddad de \$74,725,733.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) del Fondo de Aporteciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2018 dos mil dieciocho.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asúntos hacendarios, cómo lo estat caso de la presente solicitud, de confornidad con lo dispuesto por las siguientes normas fundicas articulo 115 fracción III, primer parrafo y fracción IV; primer parrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos articulos 118, al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; articulos 33, fracción III inciso d) y g), 37 fracción II, holso a) y c), 38, 40 fracción II, 43 de la Ley de Cobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30 y 35 fracción II, 38 fracción II, holso e), 40, 56 fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Redro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA. Las Aportaciones que reciban los municipios con cargo a este Fondo, se destinarán exictis invamente a la satisfacción de sus requententes, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuates a la imodemización de los sistemas de reclatidación locales, mantenimiento de infressinctura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Publica de sus habitantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERA. Dado lo anterior el C.C.P. Rafael Serna Sánchez, en su caracter de Secretário de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza Gercia, Nuevo León, en lecha 07- siete de marzo del 2016 dos mál disciocho, solicita, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal ta autorización del destino o apscación del recurso del Fondo de Aporteciones para el Fontalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

DICTAMEN ROMERO CHPM 18-18/01/1/2018/DE

H. CÓMISIÓN DE HÀCIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 67 DE MÁRZO DEL 2018.

PAGINA 2 DE 4

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÉLDICOS Y REGIDORES Paíseto Municipal, Justor y Libertad dín Sún Pidero Darza Garela, H.L., Marico C.P. 64208 Tale Rado-H.S.S. Fár. 8406-44-38

Página 2 de 5





(FORTAMUN-DF) 2018 dos mit diecocho a rectili por la 2 Neal 174 725 233.00 (SETENTA / CUATRO MILLONES SETECIENTOS/VENTICINCO MILLS TECIENTOS REINTA / TRES PESOS 00/100 M. N.) que se recubra de mencionado (prodo una recubra de recubra de mencionado (prodo una recubra de recubra de mencionado (prodo una recubra de recubra de 2017 dos finil diecostes y produces en 31 Diano Opidal de la Federación en fecha 14 caloros, de febrero de 2018 dos mitos decidos se, desigende, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Minicolos y de flas Dentraciones territoriales del Dianto Federal (FORTAMUN OF) 2018 dos mitos decidos formo, tie considerado dentro de los fondos de ayuda rederal para la segundad pública, collorme lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Medicanos, 142 de la Ley Genera del Sistema Nacional de Segundad Publica.

Por lo cual la Comisión de Haclenda y Patrimonio Municipal diciaminó en sentido POSITIVO la siguiente distribución:

DESCRIPCION DE SERVICIO DE LA DEIDA			(La	A PAGO OF WITHERS
ATTO THE COMMON AND THE TRANSPORT OF THE COMMON PROPERTY OF THE COMM				
OKOTO)		14713133	1,72,73	<u> </u>
SWA	8	A NAME	The same)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hecienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Organo Colegiado, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se APRUEBA la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortelebmiento, de los Municipios y. de. las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), con un fondo aprobado por \$74, 725,733.00 (SETENTA Y. CUATRO). MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MILL SETECIENTOS TREINTA Y. TRES PESOS 00/100 M. N.), para el ejercicio fiscal 2018-dos mil deciciono, al pago de obligaciones financieras derivadas de confederación de conformidad a la consideración TERCERA del presente Dictamen, en el entendido que de pagarsa el crédito en cualquer fecha antes de concluir el ejercicio fiscal 2018 dos mil. dieciocho, el Municipio pagaria provisionalmente con recursos propios las cantidades mensuales por recibir de este fondo y se recuperaran al momento de recibilos.



CICTAMEN HOMERO CHPM 18-18/01 1/2018/DE

H. COMISIÓN DE RACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 67 DE MARZO DEL 2018.

PAGINA 3 DE

OFKINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REDIDORES.
Paisto insidejas, Julias y Libertas da.
Esa Padro Garza Garcia, N.L., Mistro G.P. 66380.
Tals. 8400-14-15, Faz. 8480-44-38

Página 3 de 5





SEGUNDO. Girense las instrucciones el C. Presidente Municipal, al C. Secretado del Republicano Ayuntamiento para la publicación del destino que tendrán los recursos esignados del Fordió de Aportaciones para el Fordatecimiento de los Municipos y de las Demarcaciones Termoriales del Distrito Federel (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2018-dos mil discipcino, en el Periodico Otical del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establección en artículos Scinciso A tracción XII, artículo 66 fracción V de la Ley de Cobreno Municipal del Estado de Nuevo León, addicionalmente publiquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX 4, 222 tercer parrato, de la ley antes mencionada, ast como en la párna oficial, de internet www.sancetro.goo.mx, de conformidad a lo establecció en los artículos 37 y 33 apariado B, fracción II, inciso à) y C) de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO: La Secretaria del Republicano, Ayuntamiento se coordinará con la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Municipio de San Pedro Carza Garcia, Nuevo León, para envier para su públicación lo señalado en el acuerdo que en!ecede.

CUARTO: Girense tas instrucciones al C. Secretario del Ayuntamiento, para que informe por escrito a esta Organo Colegiado del cumplimiento del Acuerdo Segundo del presente dictamen.

QUINTO: Girense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Aguntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tespoeira municipio de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, para el exacto cumplintento del presente acuerdo.

SEXTÓ. Súrtanse los electos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, a 07 de marzo del 2018. Así lo diclaminan y firman los inlegrantes de la Comisión de Haclenda y Paldmonto Municipal.

Maria Elgna Ganorez Lopez Presidenta A FAVOR DEL DICTAMEN

Secretario A FAVOR DEL DICTAMEN

C. José Angel Mercado Molleda Vocal

A FAVOR DEL DICTAMEN

C. Magda Kanaa Yocal Moreno Juárez. C. Eduardo José Cruz Salazar A FAVOR DEL DICTAMEN

A FAVOR DEL DICTAMEN

DICTAMEN NOMERO CHPM 18-18/01/1/2018/DE

H. COMINON DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, À 87 DE MARZO DEL 7618.

ekhistrativa de Bédicos y Regidores Bédia, Juliquy Libertal en Bita Garcia, N.L., Mutico C.P., 66209 1,33, Fata, 1900-14-36

Página 4 de 5



POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON, A LOS 21-VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Dictamen número CHPM 15-18/011/2018/DE

Página 5 de 5



Oficio SA-DG-174/2018

C. RAFAEL SERNA SANCHEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que, en la Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 20 de marzo del presente año, el Republicano Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

ASON 63	469/6460
Propuesta del Presidente Municipal relativa a declarar	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor.
fechas inhábiles los días 26-veintiséis, 27-veintisiete, 28-	
veintiocho, 29-veintinueve y 30-treinta de marzo y los	
días 02-dos, 03-tres, 04-cuatro, 05-cinco y 06-seis de	·-
abril, todos de 2018-dos mil dieciocho.	
Dictamen número CHPM 15-18/010/2018/DPM DEL	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor.
EXPEDIENTE Nº 10/18	
Dictamen número CHPM 15-18/011/2018/DE	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor.
Dictamen número CHPM 15-18/012/2018/DE	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor.
Dictamen número CHPM 15-18/013/2018/SFT	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor y 2
	ausencias al momento de la votación.
Dictamen número CHPM 15-18/014/2018/DE	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor y 2
	ausencias al momento de la votación.
Dictamen número CHPM 15-18/015/2018/DE	Aprobado por unanimidad con 13 votos a favor.
Dictamen número COP/2015-2018/043/2018	Aprobado por unanimidad con 12 votos a favor y 1
	ausencia al momento de la votación.
Dictamen número COP/2015-2018/050/2018	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor, 1
	abstención y 1 ausencia al momento de la votación.
Dictamen número COP/2015-2018/051/2018	Aprobado por unanimidad con 12 votos a favor y 1
	abstención.
Dictamen número COP/2015-2018/052/2018	Aprobado por unanimidad con 12 votos a favor y 1
	ausencia al momento de la votación.
<u> </u>	,



Dictamen número COP/2015-2018/053/2018	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor, 1		
	abstención y 1 ausencia al momento de la votación.		
Dictamen número COP/2015-2018/054/2018	Aprobado por unanimidad con 9 votos a favor y 4		
	`		
Distance	ausencias al momento de la votación.		
Dictamen número COP/2015-2018/055/2018	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor y 2		
	ausencias al momento de la votación.		
Dictamen número COP/2015-2018/056/2018	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor y 2		
9	ausencias al momento de la votación.		
Dictamen número COP/2015-2018/057/2018	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor y 2		
	ausencias al momento de la votación.		
Dictamen número COP/2015-2018/058/2018	Aprobado por unanimidad con 11 votos a favor y 2		
	ausencias al momento de la votación.		
Dictamen número CSYN-15-18/010/2018	Aprobado por unanimidad con 12 votos a favor y 1		
	ausencia al momento de la votación.		
Expediente administrativo número NSFR 29632/2017	Aprobado por unanimidad con 12 votos a favor y 1		
	ausencia al momento de la votación.		

De la misma manera, le comento que en esta misma fecha <u>se envió por medio del correo institucional</u> <u>de este Municipio</u>, los dictámenes antes referidos.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales que haya a lugar, sin más por el momento le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

San Pedro Garza García, N.L., a 21 de marzo de 2018

LIC. ALAIN-E. DUTHOY FIGUEROA DIRECTOR DE GOBIERNO

M

Dirección de Gobierno

Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Conm. (81) 8400.4400 Ext. 4705, 2051y 4405 www.sanpedro.gob.mx







DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/011/2018/DE

C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GRACIA, NUEVO LEÓN. PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 02- dos de marzo del año en curso, nos fue turnado para su estudio, análisis y acuerdo respectivo, documentos signados por el C.C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33 (FORTAMUN-DF), del ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, por lo que esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 29-veintinueve de noviembre del 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, en el cual el artículo 7° y los anexos 1, inciso C y 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios, para Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En fecha 20-veinte de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federaciones el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. - El 29-veintinueve de diciembre de 2017-dos mil diecisiete fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el decreto 339 donde se da a conocer el presupuesto de Ingresos 2018-dos mil dieciocho, en el cual se incluye la partida de \$ 68, 893,823.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M. N.) del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

CUARTO.- El 31-treinta y uno de enero de 2018-dos mil dieciocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el acuerdo por el que se dan a conocer el monto que le

My May

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/011/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 DE MARZO DEL 2018.

PAGINA 1 DE 4



corresponde a cada uno de los 51 municipios del Estado de Nuevo León y el calendario de ministración de las Aportaciones Federales de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017-dos mil diecisiete, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de noviembre del 2017-dos mil diecisiete.

QUINTO.- En la publicación antes señalada se informa lo que corresponderá al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad de \$74, 725,733.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2018-dos mil dieciocho.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo 115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 33, fracción III inciso d) y g), 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 40 fracción II, 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29, 30 y 35 fracción II, 36 fracción II, inciso e), 40, 56 fracción II y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA.- Las Aportaciones que reciban los municipios con cargo a este Fondo, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Publica de sus habitantes, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERA.- Dado lo anterior el C.C.P. Rafael Serna Sánchez, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 07- siete de marzo del 2018-dos mil dieciocho, solicita a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal la autorización del destino o aplicación del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

W

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/011/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 DE MARZO DEL 2018.

PAGINA 2 DE 4



(FORTAMUN-DF) 2018-dos mil dieciocho a recibir por la cantidad \$74, 725,733.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) que se recibirá del mencionado fondo, una vez que se ha revisado que, los ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en la sesión celebrada el 21-veintiuno de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, y publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 14-catorce de febrero de 2018-dos mil dieciocho, se desprende que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2018-dos mil dieciocho, no fue considerado dentro de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, conforme lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica.

Por lo cual la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal dictaminó en sentido POSITIVO la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO DE LA DEUDA		MONTO	METAS	
	UNIDAD		PAGO À CAPITAL	PAGO DE INTERESES
BANCOMER Convenio 01/BBVA (APORTACION				
TOTAL DEL FONDO PARA LIQUIDACION DE				
CREDITO)	1	74,725,733	74,725,733	
SUMA		74,725,733	74,725,733	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se APRUEBA la aplicación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), con un fondo aprobado por \$74, 725,733.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, al pago de obligaciones financieras derivadas de créditos bancarios de conformidad a la consideración TERCERA del presente Dictamen, en el entendido que de pagarse el crédito en cualquier fecha antes de concluir el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, el Municipio pagaria provisionalmente con recursos propios las cantidades mensuales por recibir de este fondo y se recuperaran al momento de recibirlos.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/011/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 DE MARZO DEL 2018.



SEGUNDO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para la publicación del destino que tendrán los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de conformidad con lo establecido en artículo 35 inciso A fracción XII, artículo 66 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada, así como en la página oficial de Internet www.sanpedro.gob.mx, de conformidad a lo establecido en los artículos 37 y 33 apartado B, fracción II, inciso a) y C) de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- La Secretaría del Republicano Ayuntamiento se coordinará con la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para enviar para su publicación lo señalado en el acuerdo que antecede.

CUARTO.- Girense las instrucciones al C. Secretario del Ayuntamiento, para que informe por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento del Acuerdo Segundo del presente dictamen.

QUINTO.- Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO.- Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 07 de marzo del 2018
Así lo dictaminan y firman los integrantes de la
Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

C. María Elena-Sánohez López

Presidenta

A FAVOR DEL DICTAMEN

C. Serardo Ismael Canales Martinez

Secretario-

A FAVOR DEL DICTAMEN

C. José Ángel Mercado Molleda

Vocal

A FAVOR DEL DICTAMEN

C. Magda Karina Moreno Juárez.

V,ocal

A FAVOR DEL DICTAMEN

C. Eduardo José Cruz Salazar

A FAVOR DEL DICTAMEN

Última hoja que contiene firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntámicanto de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, correspondiente a dictamen CHPM15-18:011/2018/DE.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/011/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 07 DE MARZO DEL 2018.

PAGINA 4 DE 4



COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL 2015-2018

ESIÓN NO. 08	FECHA: 07 DE MARZO 2018				
S. FORTAMUN 2018					
INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA	POSITIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN		
C. MARÍA ELENA SÁNCHEZ LÓPEZ PRESIDENTA	Merispily 1)	1 12			
C. GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ SECRETARIO	dent		·		
C. JOSÉ ÁNGEL MERCADO MOLLEDA VOCAL	#				
C. MAGDA KARINA MORENO JUÁREZ VOCAL	1 Sept				
C. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR VOCAL	4				
ACUERDO:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		